"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SCJ-SAMC-2-2026"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo Distrital 637 de 2016, el Decreto Distrital 644 de 2016, la Resolución 58 de 2026 de la Secretaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión Humana de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, presentó estudios previos en los cuáles justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste: *"13413 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LOS TEMAS DETERMINADOS DENTRO DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC PARA LA VIGENCIA 2026."*

Que conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en atención a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del proceso.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será hasta la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($599.595.927)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, y demás que apliquen.

Que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponiblidad de los recursos con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaria, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
1796	31-03-2026	O21202020090292913	$599.595.927

Que el 23 de junio de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el aviso de convocatoria pública, proyectó de pliegos, estudios previos y demás documentos necesarios para la contratación.

Que dentro del término de traslado del proyectó pliego de condiciones y demás documentos dispuestos para la selección abreviada de menor cuantía SCJ-SAMC-2-2026, esto es del 23 al 30 de junio de 2026, se recibieron observaciones a este, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el 14 de julio de 2026, junto con las respuestas a las observaciones de orden extemporáneo presentadas del 1 al 9 de julio de 2026.

Que el presente proceso de contratación no se limito a la participación de Mipymes Colombianas, toda vez que no concurrieron los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, considerando que el presupuesto oficial del proceso es superior al umbral definido para el beneficio de MiPymes (V/r Umbral Mipyme COP$511.708.497)

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante Resolución No. 179 de 2026, ordenó la apertura y trámite del proceso de la selección abreviada de menor cuantía SCJ-SAMC-2-2026, cuyo objeto consiste en *"13413 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LOS TEMAS DETERMINADOS DENTRO DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC PARA LA VIGENCIA 2026"* publicada el 15 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del plazo establecido para la presentación de manifestación de interés, es decir del 15 al 17 de julio de 2026, se presentaron 33 manifestaciones.

Que en el marco de la facultad otorgada a través del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia NO ADELANTO SORTEO, con el fin de contar con una mayor pluralidad de ofrecimientos, razón por la cual la SDSCJ conformó la lista de oferentes con todos los interesados que manifiestaron interés.

Que durante el término fijado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir del 15 al 17 de julio de 2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuáles fueron respondidas el 23 de julio de 2026, a través del SECOP II.

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCJ-SAMC-2-2026, realizado el día 27 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., se tiene que se recibieron las siguientes propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
SECRET.CJ-SAMC-2-2026	DOKUMA. CREATIVIDAD
OFERTA EFPE	GRUPO EFPE
BONGA-SCJ-SAMC-2-2026	BONGA BUSTAMANTE SAS
OFERTA SELECCIÓN ABREVIADA No. SCJ-SAMC-2-2026- FABA	FABA
Plan de Capacitación - BG copia	BETA GROUP SERVICES SAS BIC
Secretaria de seguridad - KG 2026	KAPITAL
TYA-DIST	TIINDUX y ANIMACION
(BS-26-025) Oferta SAMC No. SCJ-SAMC-2-2026 (26-julio-2026 20-11) Oferta creada con el ID: CO1.RPL.5809502	Business Support
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION -SEGURIDAD Y CONVIVENCIA- 2026	CIDOR SAS
AIC SSCJ PIC 2026	AIC
SCJ-SAMC-2-2026 UNICAFAM	UNICAFAM
PIC_SCJ_2026	FeedBack Experiences & Consulting SAS

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante memorando conformó el comité evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCJ-SAMC-2-2026, el cual fue publicado en el portal SECOP II.

Que el 31 de julio de 2026 se publicó la Adenda No. 1 en la plataforma SECOP II, con ocasión de la solicitud efectuada por el área técnica mediante correo electrónico, orientada a modificar el cronograma de actividades del proceso, en atención al elevado número de ofertas presentadas y, en consecuencia, a la necesidad de contar con tiempo adicional para realizar una evaluación integral, objetiva y ajustada a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 10 de agosto de 2026, se publicó el informe preliminar de evaluación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCJ-SAMC-2-2026 en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	FeedBack Experiences & Consulting SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	UNICAFAM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	AIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	CIDOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
5	Business Support	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
6	TIINDUX y ANIMACION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	KAPITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
8	BETA GROUP SERVICES SAS BIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
9	FABA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
10	BONGA BUSTAMANTE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
11	GRUPO EFPE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

12	DOKUMA. CREATIVIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 3.8 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS y 4.2. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE del pliego de condiciones y toda vez que, conforme al resultado de los informes de evaluación preliminar ninguna de las ofertas resultó HABILITADA, no era procedente el otorgamiento de puntuación con relación a los criterios de ponderación.

Que durante el periodo comprendido entre el 11 y el 13 de agosto de 2026, término establecido para recibir observaciones, aclaraciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, los proponentes presentaron las subsanaciones correspondientes. En consecuencia, el Comité Evaluador, de conformidad con las competencias asignadas, emitió el Informe de Evaluación Definitivo, el cual fue publicado el 19 de agosto de 2026 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—, con el siguiente resultado:
REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	FeedBack Experiences & Consulting SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	UNICAFAM	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	**NO HABILITADO**
3	AIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	CIDOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	Business Support	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
6	TIINDUX y ANIMACION	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	KAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

8	BETA GROUP SERVICES SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
9	FABA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
10	BONGA BUSTAMANTE SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
11	GRUPO EFPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
12	DOKUMA. CREATIVIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

PONDERABLES

PROPONENTE	CALIDAD TECNICA	APOYO A LA INDUSTRIA	MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
FeedBack Experiences & Consulting SAS	49,50	10	0,25	0,25	40	100
UNICAFAM	0	0	0	0	0	0
AIC	0	0	0	0	0	0
CIDOR SAS	49,50	10	0,25	0,25	0	60
Business Support	0	0	0	0	0	0
TIINDUX y ANIMACION	0	0	0	0	0	0
KAPITAL	49,50	10	0,25	0,25	39,99	99,99
BETA GROUP SERVICES SAS BIC	0	0	0	0	0	0
FABA	0	0	0	0	0	0
BONGA BUSTAMANTE SAS	0	0	0	0	0	0
GRUPO EFPE	49,50	10	0,25	0,25	39,69	99,69

DOKUMA. CREATIVIDAD	0	0	0	0	0	0

Que conforme a lo anterior se estableció como orden de elegibilidad el siguiente:

Orden	Proponente	Calificación Final
1	FeedBack Experiences & Consulting SAS	100
2	KAPITAL	99,99
3	GRUPO EFPE	99,69
4	CIDOR SAS	60

Que entre el 19 y el 20 de agosto de 2026, los proponentes TIINDUX y ANIMACIÓN y BETA GROUP SERVICES S.A.S. BIC presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo, las cuáles fueron respondidas y publicadas en la plataforma del SECOP II, el 21 de agosto de 2026.

Que el 21 de agosto de 2026 se publicó la Adenda No. 2, con ocasión de las respuestas emitidas frente a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Definitivo, las cuales dieron lugar a la modificación de su contenido, particularmente respecto del proponente BETA GROUP SERVICES S.A.S. BIC, sin afectar el resultado final del proceso. En consecuencia, fue necesario publicar la actualización correspondiente del Informe de Evaluación Definitivo del proponente BETA GROUP SERVICES S.A.S. BIC y ajustar el cronograma de actividades del proceso, con el fin de garantizar a los proponentes un término razonable para su conocimiento y para el ejercicio de las actuaciones a que hubiera lugar, precisándose que los informes de evaluación publicados el 19 de agosto de 2026, se mantuvieron en los mismos términos en que fueron publicados originalmente.

Que el 21 y 24 de agosto de 2026, se recibio observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponente CIDOR SAS y TIINDUX y ANIMACION, respectivamente.

Que el 24 de agosto de 2026 se publicó la Adenda No. 3, con ocasión de las respuestas emitidas frente a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Definitivo, las cuales dieron lugar a la modificación de su contenido, particularmente respecto del proponente CIDOR SAS. En consecuencia, fue necesario publicar la actualización correspondiente del Informe de Evaluación Definitivo del proponente del proponente CIDOR SAS, el

informe definitivo consolidado y ajustar el cronograma de actividades del proceso, con el fin de garantizar a los proponentes un término razonable para su conocimiento y para el ejercicio de las actuaciones a que hubiera lugar, obteniéndose como resultado final, el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	FeedBack Experiences & Consulting SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	UNICAFAM	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	**NO HABILITADO**
3	AIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	CIDOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	Business Support	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
6	TIINDUX y ANIMACION	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	KAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
8	BETA GROUP SERVICES SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
9	FABA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
10	BONGA BUSTAMANTE SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
11	GRUPO EFPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
12	DOKUMA. CREATIVIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

PONDERABLES

PROPONENTE	CALIDAD TECNICA	APOYO A LA INDUSTRIA	MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
FeedBack Experiences & Consulting SAS	49,50	10	0,25	0,25	40	100
UNICAFAM	0	0	0	0	0	0
AIC	0	0	0	0	0	0
CIDOR SAS	49,50	10	0,25	0,25	38,88	98,88
Business Support	0	0	0	0	0	0
TIINDUX y ANIMACION	0	0	0	0	0	0
KAPITAL	49,50	10	0,25	0,25	39,99	99,99
BETA GROUP SERVICES SAS BIC	0	0	0	0	0	0
FABA	0	0	0	0	0	0
BONGA BUSTAMANTE SAS	0	0	0	0	0	0
GRUPO EFPE	49,50	10	0,25	0,25	39,69	99,69
DOKUMA. CREATIVIDAD	0	0	0	0	0	0

Que conforme a lo anterior se estableció como orden de elegibilidad el siguiente:

Orden	Proponente	Calificación Final
1	FeedBack Experiences & Consulting SAS	100
2	KAPITAL	99,99

3	GRUPO EFPE	99,69
4	CIDOR SAS	98,88

Que, atendiendo las disposiciones del pliego de condiciones, efectuada la valoración de los criterios de evaluación señalados en este, los demás documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCJ-SAMC-2-2026, el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador recomendó la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCJ-SAMC-2-2026 al proponente FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS, identificado con NIT 830083784-2, representado legalmente por SANDRA MILENA MONROY PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52427216, hasta por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 567.313.665) INCLUIDO IVA, y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y por un plazo de ejecución OCHO (8) MESES o hasta que se agote el recurso asignado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en razón a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y ponderables

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCJ-SAMC-2-2026, cuyo objeto consiste en ***"13413 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LOS TEMAS DETERMINADOS DENTRO DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC PARA LA VIGENCIA 2026."*** al proponente **FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS,** identificado con NIT 830083784-2, representado legalmente por **SANDRA MILENA MONROY PARRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52427216, hasta por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 567.313.665)** INCLUIDO IVA, y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y por un plazo de ejecución **OCHO (8) MESES** o hasta que se agote el recurso asignado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución del contrato, en razón a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y ponderables

PARAGRAFO: Los recursos presupuestales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1796 del 31 de marzo de 2026, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del articulo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Ximena Monroy – Contratista de la Dirección Jurídica y Contractual
Reviso acto: Cgomezl – Contratista Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual